



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD, CELEBRADA EN MODALIDAD VIRTUAL MEDIANTE EL EMPLEO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFOMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (ART. 18, 19 Y 20 LPA) DEBIDO A LA SITUACIÓN SANITARIA POR COVID-19, A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Están presentes:

SECTOR PÚBLICO	
POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA	
Ministra de Economía	: Lcda. María Luisa Hayem Brevé
POR EL MINISTERIO DE HACIENDA	
Viceministro de Hacienda	: Lic. Jerson Rogelio Posada Molina
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
Viceministro de Educación	: Lic. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga
POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Ministro de Agricultura y Ganadería Interino Ad honorem	: Lic. Oscar Enrique Guardado Calderón
POR EL MINISTERIO DE SALUD	
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud	: Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
POR EL MINISTERIO DE TURISMO	
Ministra de Turismo	: Lcda. Morena Ileana Valdez Vigil
POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales	: Arq. Fernando Andrés López Larreynaga
POR LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR	
Delegado de la Universidad de El Salvador	: Ing. Francisco Alarcón
POR LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR	
Delegada de la Defensoría del Consumidor	: Dra. Diana Verónica Burgos
ORGANISMOS TÉCNICOS	
ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACIÓN (OSN)	
Directora Técnica	: Inga. Yanira Colindres
ORGANISMO SALVADOREÑO DE ACREDITACIÓN (OSA)	
Directora Técnica	: Inga. Alejandra Avelar
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE METROLOGÍA (CIM)	
Directora Técnica	: Inga. Claudia Estrada
ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)	
Directora Técnica	: Lcda. Zaida Guzmán

Nota: Participaron en calidad de oyentes: el ingeniero Julio Rivera y la Lcda. Diana Castro, por el Ministerio de Obras Públicas; Msc. Ivania de Avendaño, por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y Licenciada Claudia Díaz, por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

AGENDA.

Para fines de esta Sesión, se define la agenda de la siguiente manera:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Lectura y aprobación de Acta número 58 de fecha 28 de noviembre de 2022.
4. Solicitud de aprobación de Planes Operativos Anuales (POA) de la Asistencia General (AG) y de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC).
5. Presentación de Plan de Trabajo 2023 del Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica.
6. Nombramiento de Oficial de Información del Consejo Nacional de Calidad.
7. Presentación de Informe Anual de Gestión de la Asistencia General del Consejo (enero a diciembre 2022).
8. Presentación de Informe Anual de Gestión de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC) (enero a diciembre 2022).
9. Informe de Gestión del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional del Consejo Nacional de Calidad y Nombramiento de Nuevos Miembros.
10. Presentación de los Estados Financieros del Consejo Nacional de Calidad al 31 de diciembre de 2022.
11. Informe Anual de Gestión de Auditoría Interna del Consejo Nacional de Calidad para el ejercicio fiscal 2022.
12. Actualización de Estructura Organizativa de la OAC, Delegación de Funciones y Firma, en atención a la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas.
13. Varios.

1. Establecimiento del quórum

La Señora Ministra de Economía, Licenciada María Luisa Hayem Brevé, actuando en su calidad de Presidenta del Consejo Nacional de Calidad (CNC), procedió a solicitar a la licenciada Sandra Lorena Castillo, Asistente General del CNC, la verificación del quórum necesario para iniciar la sesión, la licenciada Castillo, procedió a verificar asistencia, confirmando así la conexión de trece miembros propietarios, incluidas las directoras de los Organismos Técnicos del CNC: Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) y del Centro de Investigaciones de Metrología (CIM); así como la participación en calidad de oyentes del Ingeniero Julio Rivera y la licenciada Diana Castro del Ministerio de Obras Públicas; Msc. Ivania de Avendaño, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y Licenciada Claudia Díaz, del Ministerio de Agricultura y Ganadería; de lo cual se tomó nota en el listado de asistencia, informando así, que se contaba con el quórum necesario para sesionar de conformidad a lo establecido en el artículo 12 incisos 2 y 3 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad y artículo 5 del Reglamento de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

2. Aprobación de la agenda

La señora Presidenta del Consejo, licenciada María Luisa Hayem Brevé, somete a consideración de los miembros del Consejo la agenda propuesta, para ello, la licenciada Sandra Castillo, procedió a darle lectura; explicando que a petición de la Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC), licenciada Amalia Salinas, ha sido incorporado un punto a la agenda propuesta, relativo a la “Actualización de Estructura Organizativa de la OAC, Delegación de Funciones y Firma, en atención a la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas”; los miembros del Consejo dieron por aprobada la agenda propuesta.

3. Lectura y aprobación de Acta número 58 de fecha 28 de noviembre de 2022.

La señora Presidenta del CNC, cedió la palabra a la licenciada Sandra Castillo, Asistente General del CNC, quien procedió a dar lectura al Acta número 58 de fecha 28 de noviembre de 2022, explicando a los miembros del Consejo que la misma fue compartida vía correo electrónico y que no se recibieron en la Asistencia General comentarios u observaciones para su modificación; en atención a lo anterior los miembros del Consejo dieron por aprobada el Acta número 58 de fecha 28 de noviembre de 2022 y la licenciada Castillo expresó que posterior a la presente Sesión, la Asistencia General procederá a realizar la gestión de las firmas correspondientes.

4. Solicitud de aprobación de Planes Operativos Anuales (POA) de la Asistencia General (AG) y de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC).

Para el desarrollo del presente punto, la licenciada Sandra Castillo, Asistente General del Consejo, inició con la presentación del Plan Operativo de la Asistencia General del Consejo, mencionando que las acciones programadas para el año 2023, estarán enmarcadas a dar cumplimiento a lo que estipula la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, dando cumplimiento a las principales funciones que se delegan, entre las cuales se encuentran:

- a. Realizar reuniones de trabajo y coordinación con los organismos técnicos para analizar la actualización de la Política Nacional de Calidad.
- b. Formular los proyectos de agenda de las sesiones del CNC y elaborar comunicación oficial de Convocatorias para remisión a los miembros del Consejo y acciones logísticas para llevarlas a cabo.
- c. Elaborar actas para la aprobación y firma de los miembros del Consejo, sobre la base de los acuerdos tomados en las sesiones correspondientes al año 2023.
- d. Notificar Acuerdos del Consejo tomados en las Sesiones correspondientes al año 2023.
- e. Organizar y custodiar el libro de actas de Consejo correspondiente al año 2023 así como la custodia de los años previos.
- f. Continuar el seguimiento al proceso de actualización del Reglamento de la LCSSC y los que del mismo se deriven.
- g. Elaborar informes trimestrales y anuales de la Gestión de la Asistencia General del Consejo.

La licenciada Castillo explico que cada una de las actividades antes destacadas, permitirán aportar en lo que corresponde a la Línea Estratégica 1 “Fortalecer la Gestión Pública en el País: Gobernando con Calidad” y con ello al Objetivo Estratégico 1 del PEI 2020-2024 del CNC, el cual pretende “establecer el marco de



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

referencia para la aplicación de la calidad como política de Estado”. Asimismo, en relación al Objetivo Estratégico 3: “Promover la cultura de Calidad en el País”, la licenciada Castillo expresó que, las actividades de la Asistencia General, se orientarán para coordinar con el apoyo de las Direcciones Técnicas de los Organismos que conforman el CNC, la Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo y el área de Comunicaciones del CNC, la elaboración de la Memoria Anual de Labores del CNC correspondiente al año 2023.

Respecto a las actividades de apoyo que serán realizadas por la Asistencia General para el año 2023, se encuentran alineadas con la Línea Estratégica 3 “Fortalecer la sostenibilidad del CNC”, incluidas en el Objetivo Estratégico 5: “Contar con los fondos necesarios para el desarrollo del Sistema Salvadoreño para la Calidad”; y el Objetivo Estratégico 8, Fortalecer la gestión administrativa del CNC; para las cuales se han establecido durante el año operativo 2023 las siguientes actividades:

- a. Apoyar al proceso de formulación del proyecto de presupuesto anual del CNC.
- b. Apoyar en las gestiones que sean requeridas por los organismos técnicos para la búsqueda fuentes de financiamiento para facilitar su operación.
- c. Apoyar las actividades relacionadas con la mejora de procesos en la gestión de la OAC.
- d. Sistematización de los principales procedimientos de la Asistencia General del CNC.
- e. Realizar reuniones con la Oficina Administrativa del Consejo y las Direcciones Técnicas del CNC para atender temáticas de coordinación en conjunto.

Posteriormente, la licenciada Castillo, cedió la palabra a la licenciada Amalia Salinas, Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC) quien procedió a presentar el Plan Operativo Anual de la OAC, indicando que las actividades de la OAC se encuentran consideradas en el marco del Objetivo Estratégico 8 “Fortalecer la gestión administrativa del CNC”, asimismo, manifiesta que las actividades se han establecido en la búsqueda de la mejora del quehacer administrativo del Consejo, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo el POA que se adjunta a la presente acta como **ANEXO 1**.

Los miembros del Consejo, después de realizada la presentación de este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Dar por recibidos y conocidos los Planes Operativos Anuales de trabajo para el año 2023 de la Asistencia General y la Oficina Administrativa del Consejo en atención al artículo 8, letra d) de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

5. Presentación de Plan de Trabajo 2023 del Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica.

Para el desarrollo de este punto, la licenciada Sandra Castillo, Asistente General del Consejo cedió la palabra a la licenciada Zaida Griselda Guzmán de Cruz, Directora Técnica del Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC), quien inició mencionando que el plan de trabajo del OSARTEC para el año 2023 contiene los objetivos estratégicos para el punto de contacto CODEX, Reglamentación Técnica, Sistema de Gestión de Calidad, y el Centro de Divulgación, dividiéndose en tres líneas estratégicas que van



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

en concordancia con las líneas de trabajo del Consejo y la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

La licenciada Guzmán explicó que la primera línea estratégica relacionada con fortalecer la gestión pública en el país “Gobernando con calidad”, en la que se busca como objetivo estratégico, promover la cultura de calidad en el país, se han determinado cinco actividades que desarrolla el OSARTEC, de las cuales, la primera es mantener las bases de datos de proyectos de Reglamentos Técnicos (RT), estableciendo como meta la elaboración de cuatro informes; la segunda actividad hace referencia a la base de datos de los Reglamentos Técnicos y Normas Salvadoreñas Obligatorias (NSO) vigentes y publicadas en el Diario Oficial, para la cual la meta propuesta es la elaboración de cuatro informes; como tercera actividad se encuentra la realización de eventos de difusión de Reglamentación Técnica, Codex y Calidad para el año 2023, la meta para la presente actividad es de 34 difusiones; la cuarta actividad es la publicación de noticias o información diversa sobre las actividades que desarrolla el OSARTEC, proyectando alcanzar 29 publicaciones; la quinta actividad es la atención de consultas de usuarios sobre Reglamentos Técnicos y normas Codex y la meta es generar cuatro informes.

Continuó la licenciada Guzmán explicando que, en relación a la segunda línea estratégica, promover la competitividad en el país, denominada “Produciendo con calidad”, el objetivo estratégico número cuatro (OE4) en el que se busca fortalecer la cadena de valor de los productos y servicios prioritarios en la agenda económica de El Salvador; se han programado doce actividades, las cuales se detallan a continuación:

1. Convocar y coordinar el Comité Nacional del Codex (CONACODEX) teniendo como meta la elaboración de cuatro actas de reuniones en el año;
2. Activar y coordinar los Comités Espejo para revisar las normativas Codex, la meta es realizar 9 Comités Espejos;
3. Coordinar la emisión de posiciones país y como meta para el año se tiene realizar 13 posiciones país;
4. Elaborar el Plan Anual de Reglamentación Técnica (PART) que rige cuales elementos técnicos se van a elaborar en el año, para el cual la meta es de 1 PART;
5. Atender la consulta interinstitucional (CI) para la elaboración de los Reglamentos Técnicos Salvadoreños (RTS), la meta proyectada es atender 6 Consultas Interinstitucionales;
6. Atender siete consultas con todos los sectores de los Reglamentos Técnicos Salvadoreños;
7. Realizar las consultas públicas nacionales de los Reglamentos Técnicos y como meta se debe de tener 7 notificaciones de consultas;
8. Gestionar la notificación internacional de los Reglamentos Técnicos, siendo la meta de 11 notificaciones internacionales;
9. Posterior a la notificación internacional, la cual es para atender las observaciones que resulten y se denomina "Post consulta con todos los sectores" (PST CTS) de los reglamentos técnicos, la meta es realizar doce 12 POST CTS;
10. Devolución del Reglamento Técnico a la autoridad competente, plasmándose como meta 12 Reglamentos remitidos.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

11. Gestiones con autoridad competente sobre vigencia de Normas Salvadoreñas Obligatorias, teniendo como meta la elaboración de 1 informe;
12. Actualización del Reglamento de la Comisión Nacional del Codex. CONACODEX, la meta es la actualización de 1 Reglamento de CONACODEX.

En relación a la tercera línea estratégica (LE3), con la cual se pretende fortalecer la sostenibilidad del CNC, OSARTEC aporta a tres objetivos estratégicos (OE). El objetivo estratégico cinco (OE5) que se propone contar con los fondos necesarios para el desarrollo del Sistema Salvadoreño para la Calidad (SSC) en la que se realizarán dos actividades: la primera es el seguimiento a la ejecución del proyecto binacional que se desarrolla en conjunto con Guatemala en el marco del fondo del Codex Alimentarius, la meta para la referida actividad es de dos informes y la segunda actividad es el seguimiento al Plan Operativo Anual (POA) para verificar el cumplimiento de las actividades trazadas por el organismo, estableciendo como meta cuatro actas de seguimiento.

En el objetivo estratégico seis (OE6) que forma parte del PEI del CNC, busca mantener y ampliar el reconocimiento internacional del Sistema Salvadoreño para la Calidad, para aportar a ese Objetivo el OSARTEC programa cinco actividades las cuales son: participar en las reuniones internacionales del Codex Alimentarius, siendo la meta 13 informes de participación; participar o apoyo en la Ronda de Unión Aduanera (RUA) estableciendo como meta 4 informes; coordinar las reuniones de Comisión Directiva, actividad para la cual se ha establecido una meta de 12 actas; revisión del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) siendo la meta 2 actas; la quinta actividad relacionada con la realización de auditorías internas y participar de las auditorías externas, la meta es de 3 auditorías entre las que se incorporan la auditoría interna que se realiza en el Consejo, la auditoría de Sistema de Gestión de Calidad y la Auditoría Externa o de Corte de Cuentas; y por último el objetivo estratégico OE7 del PEI, pretende aumentar la capacidad instalada de los organismos del CNC, para ello el OSARTEC, ha proyectado la realización de 2 actividades: gestión de compras para lo cual se ha establecido una meta de 20 órdenes de compra; y desarrollar un programa de capacitaciones a funcionarios del Organismo, la meta es de doce capacitaciones.

Los miembros del Consejo, después de realizada la presentación de este punto, por la Directora Técnica del OSARTEC, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Dar por recibido y conocido el Plan de Trabajo 2023 del Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC).

6. Nombramiento de Oficial de Información del Consejo Nacional de Calidad

La licenciada Sandra Castillo, Asistente General del Consejo cedió la palabra a la licenciada Amalia Salinas, Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC), quien expone que de acuerdo a lo consignado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), artículo 7, se establece que los entes obligados al cumplimiento de esta Ley, son los órganos del Estado, dentro de los cuales se encuentran las instituciones autónomas como el Consejo Nacional de Calidad, razón por la cual la institución creará Unidades de Acceso a la Información Pública, de conformidad al artículo 48 de la LAIP, debiendo nombrar el titular de la entidad al Oficial de Información.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Asimismo, la licenciada Salinas hace referencia al Reglamento de la LAIP, en el sentido que, según el artículo 2 del Reglamento define al titular para nombrar al oficial de información de la institución, para tal efecto es el Consejo. De acuerdo a lo expuesto por la licenciada Salinas, se solicita al Consejo se realice el nombramiento del Oficial de Información al señor Adonay Absalón Barahona Ramos, quien ya formó parte del proceso de selección correspondiente y cumple con todos los requisitos de Ley.

Los señores miembros del Consejo, después de la presentación realizada por la Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo, por unanimidad **ACUERDAN**:

1. Nombrar como Oficial de Información del Consejo Nacional de Calidad al Señor Adonay Absalón Barahona Ramos, de conformidad al artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
7. **Presentación de Informe Anual de Gestión de la Asistencia General del Consejo (enero a diciembre 2022).**

La licenciada Sandra Castillo, Asistente General del Consejo brindó el informe de gestión de la Asistencia General del Consejo correspondiente al período de enero a diciembre de 2022, para ello inició presentando las sesiones realizadas durante el año 2022, las cuales fueron cuatro; la sesión número 55 de fecha 20 de abril de 2022; sesión número 56 de fecha 06 de julio de 2022; sesión 57 realizada el 31 de agosto de 2022; y sesión 58 de fecha 28 de noviembre de 2022.

En cuanto a las actividades desarrolladas por la Asistencia General, la licenciada Castillo brindó un resumen para cada trimestre del año, los cuales se describen a continuación, de enero a marzo de 2022, se realizaron actividades de coordinación para el nombramiento de la Directora Técnica de OSARTEC, el seguimiento para conformación de Comisión de Ética Institucional, seguimiento para realizar la actualización del pliego tarifario del CNC, la realización de reuniones de coordinación con la Oficina Administrativa y Organismos Técnicos, actividades de apoyo para la formalización de la compraventa del inmueble CIM-Escalón, y actividades de seguimiento para atender proceso de auditoría de Corte de Cuentas al período del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Continuó informando de las actividades correspondientes al segundo trimestre de 2022, exponiendo que durante los meses de abril a junio se realizaron actividades de apoyo a los Organismos Técnicos para presentar propuestas técnicas en el marco de la Política Crecer Juntos dirigidas al MINSAL Y MINEDUCYT, actividades de seguimiento y coordinación para el proceso de actualización de las Normas de Control Interno y demás normativa del CNC, seguimiento para consolidar la elaboración del Manual de la Unidad Financiera Institucional del CNC, seguimiento a las acciones para la implementación de la Ley de Mejora Regulatoria en el CNC, asimismo se desarrollaron las funciones de Jefatura OAC de manera Interina y Ad-honorem y la coordinación para elaboración de la memoria de labores 2021-2022.

En relación al tercer trimestre, de julio a septiembre de 2022, la licenciada Castillo expresa que se ha dado seguimiento y coordinación con el Comité de formulación presupuestaria a la presentación y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario y extraordinario 2023, adicionalmente la Asistencia General se ha incorporado al equipo técnico conformado por el MINEC, ISDEMU y CNC para la implementación de la



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Norma Técnica Salvadoreña de Sistemas de Gestión de Igualdad de Género en el Ámbito Laboral, así como actividades de apoyo al CIM y OSN en el marco de la elaboración de perfiles de proyectos de cooperación que se están proyectando a fin de obtener recursos adicionales, con el apoyo de la Dirección de Cooperación del Ministerio de Economía, el Laboratorio de Metrología de Costa Rica, entre otras instituciones.

Para el cuarto trimestre, de octubre a diciembre 2022, se han realizado actividades de apoyo con el OSARTEC, puntualmente en la finalización y publicación del Reglamento para elaboración de RTS, el seguimiento y coordinación con el CIM para el proceso de implementación del Sistema Internacional de Unidades (SI) y el seguimiento al proceso de adecuación y reparación de las nuevas instalaciones para funcionamiento del CIM en la colonia Escalón, de igual forma se han realizado acciones de apoyo al OSA en la revisión de propuestas de convenios interinstitucionales a ser suscritos por la Presidencia del Consejo tanto con el Ministerio de Salud (MINSAL) como con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), de igual manera se ha realizado el seguimiento al proceso de aprobación a la propuesta de reforma del Reglamento de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad y actividades de coordinación y seguimiento con la Secretaría de Innovación en cuanto a los proyectos que se están desarrollando con el apoyo de esta última.

Finalmente, la licenciada Sandra Castillo, presentó un resumen sobre los principales logros del período de enero a diciembre de 2022, detallando los siguientes:

- a) Formalización de la adquisición del inmueble para funcionamiento del CIM en la colonia Escalón.
- b) Actualización de normativa interna administrativa del CNC.
- c) Implementación de acciones para dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo pendientes de atender.
- d) Establecimiento de nuevas alianzas interinstitucionales.

Los señores miembros del Consejo, habiendo escuchado la presentación realizada por la Asistente General del Consejo, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Dar por recibido el Informe Anual de Gestión de la Asistencia General del Consejo correspondiente al período de enero a diciembre de 2022.
8. **Presentación de Informe Anual de Gestión de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC) (enero a diciembre 2022).**

La licenciada Sandra Castillo, otorgó la palabra a la licenciada Amalia Salinas, Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC), para la presentación de este punto. Al respecto la licenciada Salinas, inició haciendo referencia a que, durante el año 2022, existieron tres Jefaturas de la OAC, las cuales fueron ejercidas por el Ingeniero José Antonio Miranda, por la licenciada Sandra Castillo de manera Interina y Ad honorem, y la licenciada Amalia Rubio, por lo que se han consolidado los logros anuales, que se detallan a continuación:



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

- a) Apoyo administrativo de las diferentes unidades de la OAC y CIM, en relación a la adquisición del bien inmueble con número de matrícula 60232180-00000.
- b) Actualización del Pliego tarifario del CNC.
- c) Aprobación del Consejo Nacional del Calidad de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del CNC, y de Manuales, Normas, Instructivos y Estructura organizacional, insumos que fueron remitidos en plazo a la Corte de Cuentas.
- d) Conformación y ejecución del Comité de Depuración Contable.
- e) Presentación del Presupuesto fiscal del CNC 2023, y presentación de Presupuesto Extraordinario para el ejercicio fiscal 2023.
- f) Contratación de Auditoría Externa del CNC, para examen del ejercicio 2021.
- g) Contratación de las plazas de: Asistente Técnica de la OAC, Jefatura Jurídica, Jefatura UACI, Jefatura de Servicios Administrativos, Técnico de Recursos Humanos y Oficial de Información.
- h) Aprobación y socialización del Manual de la Unidad Financiera del CNC.
- i) Apoyo en general al CNC para cumplir los objetivos del quehacer institucional.

Los señores miembros del Consejo, después de la presentación de este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Dar por recibido el Informe Anual de Gestión de la Jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo correspondiente al período de enero a diciembre de 2022.

9. Informe de Gestión del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional (CSSO) del Consejo Nacional de Calidad y Nombramiento de Nuevos Miembros.

Para el punto número nueve, la licenciada Castillo, presentó a la licenciada Carolina de Jaime, Secretaria y Delegada de Prevención del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional (CSSO) del CNC, quien presentará el informe de gestión del CSSO.

La licenciada de Jaime indicó que los miembros del CSSO han sido nombrado desde el ejercicio 2021 y que la vigencia del nombramiento de los mismos es de dos años, la cual venció en enero de 2023, asimismo, destaca que los miembros del Comité han recibido las capacitaciones en temas relacionados al cumplimiento de la Ley. Los miembros que actualmente forman parte del CSSO, se describen a continuación:

Miembro del CSSO	Cargo que desempeña en el CSSO	Fecha de la acreditación	En representación de:	Área laboral:
Wilfredo Renderos León	Presidente	26 de enero	Patronal	Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI)
German Alfredo Mercado	Vocal y Delegado de Prevención	26 de enero	Patronal	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Raúl Antonio González	Vocal	15 de enero	Patronal	Auditor Interno
Ana Jessica Paz de Alvarado	Vocal	26 de enero	Empleados	Técnico de Normalización (OSN)
Jairo Emerson Ramírez Alfonso	Vocal	15 de enero	Empleados	Técnico de Metrología (CIM)
Rosa Carolina Zepeda de Jaime	Secretaria y Delegada de Prevención	26 de enero	Empleados	Asistente Técnico Administrativo (OSA)

La licenciada de Jaime, continuó presentando las actividades realizadas por el Comité. En relación a las actividades de comunicación institucional, informa que se ha creado el correo electrónico del CSSO para las campañas de difusión con el personal del CNC; asimismo menciona que se han establecido enlaces interinstitucionales, entre las cuales se encuentran los realizados con: la Unidad de Salud de Ilopango, Alcaldía Municipal de Ilopango, Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) de Ilopango, Cuerpo de Bomberos de El Salvador y la empresa INFRASAL - OXGASA, instituciones que han apoyado al CSSO del CNC para la ejecución del plan de capacitaciones del año 2022; adicionalmente informa que se llevó a cabo la conformación de 3 brigadas de emergencia, quienes realizaron recorridos en las instalaciones externas del CNC y se ha ejecutado el plan de capacitación para todo el personal en temas de Seguridad y Salud Ocupacional.

Posteriormente la Secretaria del CSSO del CNC, informó de las actividades realizadas con apoyo interinstitucional, entre las cuales resalta la fumigación en las áreas externas del CNC, con apoyo de la Unidad de Salud de Ilopango y la evaluación y poda de árboles realizada con el apoyo de la Alcaldía Municipal de Ilopango.

A continuación, informó sobre las inspecciones que se han recibido en el CNC por parte de las autoridades del Ministerio de Trabajo, como resultado de la primera visita realizada el 28 de junio de 2019 los inspectores emitieron 9 recomendaciones y 14 observaciones, las cuales a la fecha ya se encuentran solventadas; en relación a la segunda visita, realizada el 25 de agosto de 2021, la licenciada de Jaime resume que los niveles de ruido no sobrepasan los 85 decibeles/satisfactorio y que los niveles de iluminación se encuentran en los márgenes establecidos; además informa que las observaciones resultantes de la segunda visita también se encuentran solventadas.

Las acciones que el CSSO tomó, derivadas de las inspecciones son las siguientes: presentar el informe a la Jefatura OAC, realizar un recorrido de inspección en el área externa del CNC, presentación de solicitud para atender las recomendaciones y subsanar las observaciones emitidas por el Ministerio de Trabajo, presentación de solicitud para la adquisición de los productos recomendados como la señalización; se actualizó el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales y se gestionó ante la Presidencia del Consejo, la firma del patrono en la Política de Seguridad y Salud Ocupacional.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

La licenciada de Jaime continuo el informe indicando que se han realizado las acciones necesarias para la composición de las brigadas de emergencias, contando con la participación de 13 empleados del CNC, a continuación, el detalle de las brigadas:

1. **Brigada de primeros auxilios, conformada con la participación de los empleados:** Alexa Vallejos, Boris Lemus, Marvin Pineda, Mónica Romero de Ulloa y Zaída Guzmán.
2. **Brigada de prevención y control de incendios, conformada con la participación de los empleados:** Ángel Guerrero, Vanesa Guevara y Yanira Colindres.
3. **Brigada de evacuación, conformada con la participación de los empleados:** Jennifer Trejo, Laura López, Mario Rosales, Noemí Mónico y Wendy Regalado.

Asimismo, la licenciada de Jaime presentó las actividades programadas del actual CSSO, con las cuales se ha cumplido, encontrándose pendiente de realizar el simulacro general con el personal del CNC, debido a que se debe desarrollar con el acompañamiento de Bomberos de El Salvador.

Finalmente informa sobre las actividades que requieren del acompañamiento de la OAC y la Unidad de Recursos Humanos, las cuales son: una campaña de vacunación, una jornada de la salud y la revisión de la propuesta de la clínica empresarial.

Retoma la palabra la licenciada Sandra Castillo, Asistente General del CNC, haciendo referencia a que en el mes de enero 2023 ha vencido el nombramiento de los miembros que actualmente forman parte del CSSO del CNC, y a solicitud del Comité se traslada la referida información al Consejo, así como la petición de realizar un nuevo nombramiento por la parte patronal, en cumplimiento al Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el que en su artículo 2, literalmente reza: “Es obligación de todo empleador la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y en este Reglamento, siempre y cuando: a) El lugar de trabajo cuente con quince o más trabajadores; y, b) Aquellos lugares de trabajo que laboren menos de quince trabajadores, pero que a juicio de la Dirección General de Previsión Social se considere necesario por las labores que desarrollan.” Así como el artículo 9 de dicho Reglamento en el que se estipula que: “Los miembros del Comité deberán cumplir los siguientes requisitos: b) Los designados por el empleador: 1) Ser trabajador permanente, 2) Estar directamente relacionado a los procesos productivos o prestación de servicios del lugar de trabajo”.

La licenciada Castillo, explica que entre otros aspectos de cumplimiento a la normativa que se deben considerar para el nombramiento, es lo descrito en el artículo 15 del Reglamento antes relacionado que expresa que: “El Comité de un lugar de trabajo estará conformado por partes iguales de representantes designados por el empleador y por elección de los trabajadores. La proporción de representantes en relación a la cantidad de trabajadores del lugar de trabajo y para el caso del CNC, para la conformación del mencionado Comité es la siguiente: Número de Trabajadores - Número de Representantes por cada parte: De 50 a 99 trabajadores - Tres representantes”; y en el artículo 19 se define que: “Los miembros del Comité, así como los delegados de prevención durarán en funciones, dentro del Comité, dos años”.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Los señores miembros del Consejo, después de la presentación de este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Designar como Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional por la parte Patronal a: **Licda. Ana Ruth Deleon**, Jefa de la Unidad Jurídica; **Ing. Edgardo Rodríguez**, Técnico de Servicios Generales; y **Lic. Raúl González**, Auditor Interno, quienes durarán en funciones dos años a partir de su acreditación.
2. Nombrar como **Delegada de Previsión por la parte Patronal a la Licda. Ana Ruth Deleon**, Jefa de la Unidad Jurídica.
3. Delegar e Instruir a la Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo para llevar a cabo la convocatoria para la elección de los representantes de los trabajadores de conformidad a lo establecido por la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y el Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo.
4. Instruir a la Jefa de la Oficina Administrativa realizar las gestiones correspondientes a efecto de capacitar a los funcionarios nombrados y realizar demás acciones para acreditar el Comité del CNC ante el Ministerio de Trabajo, atendiendo a la ley, reglamentos y demás procedimientos.

10. Presentación de los Estados Financieros del Consejo Nacional de Calidad al 31 de diciembre de 2022

La licenciada Castillo, comunicó que la presentación de los Estados Financieros del Consejo Nacional de Calidad al 31 de diciembre de 2022, estará a cargo del licenciado Fernando Menéndez, Contador Institucional del CNC, quién fue delegado por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional para realizar la exposición de este punto. El licenciado Menéndez inició la presentación haciendo referencia al marco normativo aplicable para la elaboración del Informe de Gestión Financiera y Presupuestaria del Consejo Nacional de Calidad (CNC), correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, atendiendo lo estipulado en:

1. Lo establecido en el Art. 55 del Reglamento de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, literales: i) Informar al CNC sobre la ejecución presupuestaria de la institución, y j) Elaborar los informes trimestrales y el informe anual de Gestión y Resultados, sobre la base de sus planes, para presentarlo al CNC para su evaluación y aprobación.
2. Ley y Reglamento del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI).
3. Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado.
4. Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.
5. Catálogo de Cuentas de Contabilidad Gubernamental.
6. Recomendaciones de Auditoría Externa a los Estados Financieros del CNC, a los ejercicios 2016 y 2017, de presentar al Consejo de forma semestral, además de la ejecución presupuestaria, los Estados Financieros:
 - a) Estado de Situación Financiera;
 - b) Estado de Rendimiento Económico;
 - c) Estado de Flujo de Fondos; y
 - d) Estado de Ejecución Presupuestaria



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Posteriormente, el licenciado Menéndez presentó el Estado de Situación Financiera que contiene los recursos y obligaciones de la institución al 31 de diciembre de 2022, indicando que el CNC a esa fecha contaba con un total de recursos por un monto de un millón novecientos veintisiete mil ciento setenta y uno 86/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,927,171.86) y en el ejercicio anterior (2021) un monto total por dos millones ciento setenta y ocho mil quinientos catorce 45/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,178,514.45), dentro de los principales rubros del Estado de Situación Financiera, se tienen las disponibilidades por un monto de ciento treinta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro 93/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 138,584.93), inversiones temporales que corresponden a los Depósitos a Plazo por un monto de ciento noventa y ocho mil ochocientos sesenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 198,865.99) y los bienes depreciables por un monto de dos millones doscientos nueve mil setecientos ochenta y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2, 209, 789.00).

Dentro de las obligaciones, el licenciado Menéndez, detalla los acreedores monetarios con un monto de doscientos setenta y cinco mil quinientos veinticinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 275,525.00), el patrimonio estatal por un monto de un millón cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro 58/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1, 487, 884.58), por un monto total de un millón novecientos veintisiete mil ciento setenta y uno 86/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,927,171.86), cifra que cuadra con respecto a los recursos antes relacionados.

Seguidamente se presentó el Estado de Rendimiento Económico, el cual explica el licenciado Menéndez, representa los gastos e ingresos de gestión del CNC, por lo que de enero a diciembre del año 2022, los gastos de gestión del CNC fueron por un monto de un millón ochocientos setenta mil seiscientos sesenta y siete 49/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,870,667.49) y un total de ingresos por un monto de dos millones trece mil sesenta y dos 31/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,013,062.31), generando un superávit por un monto total de ciento cuarenta y dos mil trescientos noventa y cuatro 82/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 142,394.82).

En relación al Estado de Flujo de Fondos, el licenciado Menéndez, manifiesta que está constituido de la siguiente manera al 1° de enero de 2022, las disponibilidades iniciales del CNC por un monto de ciento diecinueve mil ciento cincuenta y cinco 45/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 119,155.45) dentro de los resultados operacionales netos el monto es por treinta y seis mil cincuenta y cuatro 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 36, 054.05) y el resultado no operacionales neto negativo por un monto de dieciséis mil seiscientos veinticuatro 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16,624.57) lo que origina disponibilidades finales al 31 de diciembre de 2022, por un monto total de ciento treinta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro 93/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$138,584.93).

Continuando con el Estado de Ejecución Presupuestaria, el Lic. Menéndez informa que el CNC en cuánto a los ingresos contó con un presupuesto votado por un monto de dos millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos trece 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,282,413.00), con una ejecución por el monto total de dos millones cincuenta y dos mil setecientos ochenta y nueve 37/100



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,052,789.37), alcanzando un porcentaje de ejecución del 89.94%, respecto a los egresos manteniendo el equilibrio presupuestario y se proyectó para el ejercicio 2022 la misma cantidad que lo estipulado en los ingresos por un monto de dos millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos trece 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,282,413.00), de los cuales se realizó ejecución por un monto de dos millones treinta y cuatro mil ochocientos treinta 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,034,830.10), lo que representa una ejecución del 89.15%. El presente informe se acompañó de un detalle de ejecución de ingresos por fuente de financiamiento, el cual se resume de la siguiente manera:

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	AJUSTES	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO	% EJEC.
	ENERO/DICIEMBRE		ENERO/DICIEMBRE	ENERO / DICIEMBRE		
FONDOS PROPIOS						
14 Venta Bienes y Servicios	\$ 520,585.00	\$ 31,216.66	\$ 551,801.66	\$ 550,000.13	\$ 1,801.53	100%
15 Ingresos Financiero y Otros	\$ 4,560.00	\$ -	\$ 4,560.00	\$ 5,149.72	\$ (589.72)	113%
32 Saldo Inicial en Bancos	\$ 181,125.00	\$ -	\$ 181,125.00	\$ -	\$ 181,125.00	0%
TOTAL FONDOS PROPIOS	\$ 706,270.00	\$ 31,216.66	\$ 737,486.66	\$ 555,149.85	\$ 182,336.81	75%
FONDOS GOES						
16 Transferencias Corrientes	\$ 1,501,143.00	\$ (31,216.66)	\$ 1,469,926.34	\$ 1,424,917.38	\$ 45,008.96	97%
TOTAL FONDOS GOES	\$ 1,501,143.00	\$ (31,216.66)	\$ 1,469,926.34	\$ 1,424,917.38	\$ 45,008.96	97%
FONDOS DONACIÓN						
22 Transferencias de Capital del Sector Público *	\$ 75,000.00	\$ -	\$ 75,000.00	\$ 72,722.14	\$ 2,277.86	97%
TOTAL FONDOS DONACIÓN	\$ 75,000.00	\$ -	\$ 75,000.00	\$ 72,722.14	\$ 2,277.86	97%
TOTAL GENERAL	\$ 2,282,413.00	\$ -	\$ 2,282,413.00	\$ 2,052,789.37	\$ 229,623.63	90%

Adicionalmente se presentó un detalle de ejecución de los egresos, correspondiente al ejercicio 2022, el cual se informa a continuación:

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	AJUSTES	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO	% EJECUTA DO
	ENERO/DICIEMBRE		ENERO/DICIEM BR E	DICIEMBRE		
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022						
FONDOS GOES						
51 Remuneraciones	\$ 1,301,235.00	\$ (106,882.00)	\$ 1,194,353.00	\$ 1,170,117.90	\$ 24,235.10	98%
54 Bienes y Servicios	\$ 170,738.00	\$ 40,783.34	\$ 211,521.34	\$ 202,447.02	\$ 9,074.32	96%
55 Gastos Financieros y Otros	\$ 18,320.00	\$ 121.00	\$ 18,441.00	\$ 18,395.58	\$ 45.42	100%
61 Inversiones en Activo Fijo	\$ 10,850.00	\$ 34,761.00	\$ 45,611.00	\$ 33,956.88	\$ 11,654.12	74%
TOTAL GOES	\$ 1,501,143.00	\$ (31,216.66)	\$ 1,469,926.34	\$ 1,424,917.38	\$ 45,008.96	97%
RECURSOS PROPIOS						
54 Bienes y Servicios	\$ 427,685.00	\$ 32,649.04	\$ 460,334.04	\$ 366,199.41	\$ 94,134.63	80%
55 Gastos Financieros y Otros	\$ 58,985.00	\$ 5,302.46	\$ 64,287.46	\$ 61,837.80	\$ 2,449.66	96%
56 Transferencias Corrientes	\$ 39,255.00	\$ (1,581.00)	\$ 37,674.00	\$ 35,368.76	\$ 2,305.24	94%
61 Inversiones en Activo Fijo	\$ 54,350.00	\$ (5,153.84)	\$ 49,196.16	\$ 12,784.61	\$ 36,411.55	26%
63 Inversiones Financieras	\$ 125,995.00	\$ -	\$ 125,995.00	\$ 61,000.00	\$ 64,995.00	48%
TOTAL RECURSOS PROPIOS	\$ 706,270.00	\$ 31,216.66	\$ 737,486.66	\$ 537,190.58	\$ 200,296.08	73%
FONDOS DONACIONES						
61 Inversiones en Activo Fijo	\$ 75,000.00	\$ -	\$ 75,000.00	\$ 72,722.14	\$ 2,277.86	97%
TOTAL DONACIONES	\$ 75,000.00	\$ -	\$ 75,000.00	\$ 72,722.14	\$ 2,277.86	97%
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 2,282,413.00	\$ (0.00)	\$ 2,282,413.00	\$ 2,034,830.10	\$ 247,582.90	89%



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Habiendo presentado la información, los señores miembros del Consejo realizaron dos consultas, la primera en relación al bajo nivel de porcentaje de ejecución en cuánto a los egresos con recursos propios, ya que muestra un 73% de ejecución. Respecto a la consulta, el Lic. Menéndez, explicó que el porcentaje ha quedado en el 73% debido a que los organismos técnicos realizan proyecciones de ingresos por un monto determinado, el cual al ser excedido, es decir al momento de generar un monto mayor de ingresos a los que fueron proyectados, por temas presupuestarios, no pueden ser ejecutados, en razón que en el período los ingresos superaron las proyecciones y se genera un excedente en los montos de egresos que no pueden ser ejecutados.

Adicionalmente el Ing. Alarcón, delegado de la UES, realizó la segunda consulta, sobre el nivel de ejecución del 26% en el rubro de Inversiones en Activo Fijo y el 48% de las Inversiones Financieras con la fuente de financiamiento de recursos propios; en relación a dicha consulta el Lic. Menéndez, informó que se debe a que se programaron fondos en los rubros mencionados y que éstos no fueron ejecutados.

El Ing. Alarcón manifiesta y refuerza la consulta realizada previamente, haciendo referencia a que considerando la generación del superávit que afectará al ejercicio corriente (año 2023) se derivará en aplicación de excedentes presupuestarios, lo cual disminuye la asignación de fondos para el CNC, recomendando buscar una vía legal para poder ampliar automáticamente el presupuesto y que esos superávit no afecten al ejercicio financiero fiscal siguiente y que por el contrario se sumen al patrimonio del CNC. La Asistencia General del Consejo indicó que se toman nota de los comentarios expresados por los señores miembros del Consejo y serán plasmados en el acta como corresponde.

Los señores miembros del Consejo, después de la presentación de este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Dar por recibido el Informe de Gestión Financiera y Presupuestaria del CNC, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

11. Informe Anual de Gestión de Auditoría Interna del Consejo Nacional de Calidad para el ejercicio fiscal 2022.

La licenciada Sandra Castillo, Asistente General del Consejo, otorgó la palabra al licenciado Raúl González, Auditor Interno del CNC, quien inició mencionando que en el ejercicio 2022 se realizaron 13 exámenes de auditoría, las cuales se realizaron a las áreas: 1) Recursos Humanos, 2) Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), 3) Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC), 4) Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de enero a junio 2022, 5) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), 6) Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), 7) Servicios Generales, 8) Centro de Investigaciones de Metrología (CIM), 9) Asistencia General del Consejo, 10) Jefatura OAC, 11) Unidad de Informática, 12) Oficina de Acceso a la Información Pública, y la 13) Unidad Financiera Institucional. De las auditorías antes descritas, solamente 5 tienen condiciones reportables, los demás no presentaron condiciones reportables, por lo que el licenciado González prosigue e informa que detallara su informe sobre las condiciones reportable identificadas.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

En relación a la auditoría practicada al OSN, se identificaron cuatro condiciones reportables, la primera es sobre deficiencias en el proceso de recepción de servicios profesionales, la segunda es la falta del informe anual de gestión 2021, la tercera indica que se identifican dos sesiones de la Comisión Directiva sin el quórum requerido para sesionar y finalmente el padrón de proveedores del OSN desactualizado.

Para el caso del CIM, el licenciado González, informa que la única condición reportable es que el registro de actas de sesiones de la Comisión Directiva del CIM, se encuentra sin la firma del representante del Ministerio de Economía, sin embargo, explica que a la fecha se tiene conocimiento que esta observación ya fue superada.

La condición reportable identificada en la Oficina Administrativa del Consejo es que no se contaba con el Plan Operativo Anual (POA) 2021, para la que indica que esta observación a la fecha está solventada.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, contiene dos condiciones reportables, la primera es la falta de actualización del portal de transparencia, y la segunda es la falta de charlas y capacitaciones relacionadas con la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

La Unidad Financiera Institucional (UFI) por su parte, presenta cuatro condiciones reportables, las cuales son: 1) formulario F-930 presentado de forma extemporánea, 2) no se imprimió el reporte de obligaciones por pagar 2021, esta condición esta SOLVENTADA, 3) libros de IVA 2021 impresos de forma incompleta, y 4) falta de arqueo de caja chica del OSN.

Continuando con la presentación el licenciado González, muestra el seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Externa 2018-2020 contenidas en el informe final de Auditoría Externa y la correspondiente Carta de Gerencia, proceso realizado por la firma Murcia & Murcia S.A. de fecha 7 de octubre de 2021, indicando que el informe de auditoría no contiene hallazgos de auditoría y el dictamen es limpio; sin embargo expresa que la Carta de Gerencia contiene cinco observaciones menores, para las cuales ha realizado el seguimiento correspondiente y para ello indica el estado de cada condición según el siguiente detalle:

CONDICIÓN	ÁREA RESPONSABLE	ESTADO
1. NORMATIVA ESTABLECIDA EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO NO ELABORADA Y OTRA NO ACTUALIZADA.	JEFATURA OAC	SOLVENTADA
4. EL CONSEJO NO CUENTA CON UNIDAD DE PLANIFICACIÓN EN FUNCIONAMIENTO.	JEFATURA OAC	EN PROCESO DE SUPERACIÓN
17. FALTA DE DEPURACIÓN DE ALGUNAS CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.	JEFATURA UFI	SOLVENTADA
20. DEBILIDADES EN BIENES DE USO. A) DIFERENCIAS ENTRE LOS VALORES REFLEJADOS EN KARDEX DE BIENES DE USO Y REGISTROS CONTABLES EN CADA UNO DE LOS AÑOS EXAMINADOS. (NO SE PROPORCIONARON COMENTARIOS POR PARTE DE LA ADMÓN)	JEFATURA SERVICIOS GENERALES	SOLVENTADA
21. DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN LA ASIGNACIÓN Y ETIQUETADO DE BIENES DE USO. A) ACTAS DE ASIGNACIÓN DE BIENES DE USO CARECEN DE ATRIBUTOS DE CONTROL INTERNO COMO MODELO Y SERIE DE LOS BIENES OTORGADOS A LOS EMPLEADOS.	JEFATURA SERVICIOS GENERALES	SOLVENTADA



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Adicionalmente, el licenciado González, presenta el seguimiento a los hallazgos de la Corte de Cuentas de la República contenidas en Informe de Auditoría y Carta de Gerencia, de Auditoría Financiera 2019-2020, de fecha 13 de julio de 2022, expresando que el informe de auditoría contenía dos hallazgos de Auditoría y el Dictamen es Limpio. Los hallazgos se detallan a continuación:

- 1) Contratación de proveedores de servicios profesionales sin estar inscritos como contribuyentes de IVA, y,
- 2) Falta de elaboración y presentación del informe mensual de retención, percepción o anticipo a cuenta de IVA (f-930)

Ante los hallazgos antes señalados y posterior a la presentación de las pruebas y evidencia para descargo de los mismos, con fecha 21 de diciembre de 2022 la Corte de Cuentas de la República resolvió DESVANECER dichos hallazgos ante las evidencias presentadas por los funcionarios de la Unidad Financiera Institucional.

En cuanto a la Carta de Gerencia, el licenciado González expresa que contiene dos observaciones denominadas deficiencias menores relacionadas con aspectos de control interno y/o cumplimiento de leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables las cuales se detallan a continuación:

- 1) Falta de información en las actas de recepción de los bienes adquiridos, la cual se encuentra "SOLVENTADA", y,
- 2) Conciliaciones bancarias elaboradas fuera del plazo establecido, la cual se encuentra "SOLVENTADA".

Por su parte, la ingeniera Colindres, Directora Técnica del OSN, expresa que en relación a las condiciones que se reportan en el caso del OSN se han superado todas las condiciones, lo que podrá evidenciarlo la Auditoría Interna del CNC al momento de realizar el proceso de auditoría en el año 2023.

Los señores miembros del Consejo, después de realizar las preguntas correspondientes sobre la presentación de este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Dar por recibido el Informe de Gestión de Auditoría Interna del CNC, del ejercicio fiscal 2022.

12. Actualización de Estructura Organizativa de la OAC, Delegación de Funciones y Firma, en atención a la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas.

Para exponer este punto, la licenciada Sandra Castillo cedió la palabra a la licenciada Ana Ruth Deleón, Jefa de la Unidad Jurídica, quien inició brindando los antecedentes, entre los cuales describe, que mediante Decreto Legislativo No 868, de fecha 05 de abril del año 2000, publicado en el Diario Oficial No 88, Tomo 347, publicado el día 15 de mayo del mismo año, entró en vigencia la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la cual tenía por objeto actualizar el marco jurídico de las Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones del Estado de ese momento, hasta la fecha.

Continuando los antecedentes, la licenciada Deleón, manifiesta que en atención a las políticas de modernización de la Administración del Estado, los criterios de probidad y a principios del derecho



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

administrativo moderno, se ha emitido la Ley de Compras Públicas, mediante Decreto Legislativo No 652, de fecha 25 de enero de 2023, publicado en el Diario Oficial No 43, Tomo 438, de fecha 02 de marzo del presente año; ya que la actual normativa no se encuentra acorde a la realidad ni a la modernización de las tecnologías.

Otro aspecto importante a mencionar es que, con el objeto de no detener la operatividad en la gestión del Consejo Nacional de Calidad, respetando el marco legal y adaptándose a lo establecido en la nueva Ley de Compras Públicas, se requiere lo siguiente:

1. Actualizar la estructura Organizativa del Consejo Nacional de Calidad, en el sentido de actualizar el nombre de la actual Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) así como los nombres de los cargos de la Jefatura y Técnico de dicha unidad por Unidad de Compras Públicas (UCP), Jefatura de la Unidad de Compras Públicas y Técnico de la Unidad de Compras Públicas, respectivamente, en atención a la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas y lo dispuesto en su art. 8.
2. Nombrar a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas, a la actual Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), licenciada Rosa Carolina Zepeda de Jaime, como la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, en virtud de que los atestados que constan en el expediente de Recursos Humanos acreditan el cumplimiento de lo solicitado en el Art. 8 de la Ley en comento.
3. Delegar funciones y firma a la jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo Nacional de Calidad, en virtud de la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas en relación a lo establecido en los arts. 18, 38 inc. 2°, literal b) y 40 de la Ley de Compras Públicas en el sentido siguiente:
 - a. Delegar a la Jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo para que, adjudique contratos y para la aprobación de documentos de solicitud de ofertas y adendas, teniendo la competencia para la emisión de los actos conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramientos de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos y orden de compra, terminación anticipada de contratos, siempre y cuando no excedan los montos del Proceso de Comparación de Precios y demás documentación relacionada;
 - b. En los casos en que sea requerida presentación de oferta por representante legal para que firme en nombre y representación del Consejo Nacional de Calidad, las ofertas o cotizaciones, sus documentos anexos, órdenes de compra, contratos, modificativas, prórrogas y demás documentación relacionada con la venta y prestación de servicios que ofrecen los Organismos Técnicos del CNC a instituciones públicas y privadas;
 - c. En los supuestos de ausencia, enfermedad o vacancia de la Jefatura de la Oficina Administrativa, será sustituido por la persona que ostente el cargo de Asistente General del Consejo, en lo que se refiere a facultades delegadas en los literales anteriores.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Posterior a la presentación del punto 12, se abrió el espacio para recibir sugerencias o realizar consultas, para ello los señores miembros del Consejo consultaron si quedaría pendiente nombrar al oficial de cumplimiento, por lo que la licenciada Sandra Castillo cede la palabra a la licenciada Amalia Salinas, Jefa OAC, quien manifiesta que a efecto de no obstaculizar la prestación del soporte relacionado a los procesos de compra, en la actual Sesión solamente se está solicitando la actualización de los nombres de las unidades existentes relacionadas a las compras públicas, en virtud de la entrada en vigencia de la nueva Ley.

Otra de las consultas realizadas es si las funciones de la Unidad de Compras Públicas son las mismas que las de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, por lo que se le brindó la palabra nuevamente a la licenciada Salinas, Jefa de la OAC, quien expresa que en ese caso se cambian las denominaciones en relación a la Unidad, Jefatura y Técnico; mencionando que el perfil de funcionamiento está asociado a la nueva Ley de Compras, y que dicha ley conlleva cambios, los cuales se aplicarán a ambos perfiles al entrar en vigencia.

Asimismo, los señores miembros del Consejo, consultaron si el Manual de Puestos y Funciones se ha considerado actualizar, en relación a la aplicación de la Ley de Compras Públicas, ante lo cual la licenciada Salinas, Jefa de la OAC, confirmó que sí se actualizará, y que dicha actualización se adecuará a la normativa vigente ya que dichos manuales son autorizados por la Jefatura de la OAC.

Por su parte el Ministerio de Agricultura recomienda que en los acuerdos se incorpore lo dispuesto sobre dichos cambios y los ajustes a realizar a partir de la entrada en vigencia de la Ley en comento, por lo que la licenciada Castillo, Asistente General confirmó que se tomará en cuenta la recomendación al momento de emitir los acuerdos y redactar el Acta correspondiente.

Los señores miembros del Consejo, después de realizar las preguntas correspondientes sobre la presentación de este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas, actualizar la estructura organizativa de la Oficina Administrativa del Consejo Nacional de Calidad, en el sentido de modificar el nombre de la actual Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), así como los nombres de los cargos de la Jefatura y Técnico de dicha unidad por Unidad de Compras Públicas (UCP), Jefatura de la Unidad de Compras Públicas y técnico de la Unidad de Compras Públicas, respectivamente, en atención a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Compras Públicas.
2. A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas, instruir a la Jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo para que adecue toda la información y normativa interna pertinente relacionada con dicha Ley.
3. Nombrar a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas, a la actual jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), licenciada Rosa Carolina Zepeda de Jaime, como la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, en virtud de que los atestados que constan



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

en el expediente de Recursos Humanos acreditan el cumplimiento de lo solicitado en el artículo 8 de la ley en comento.


4. Delegar Funciones y Firma a la Jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo Nacional de Calidad, en virtud de la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas en relación a lo establecido en los artículos 18, 38 inc. 2°, literal b) y 40 de la Ley de Compras Públicas, así como lo estipulado en el artículo 42 y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el sentido siguiente:
 - A. Delegar a la Jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo para que, adjudique contratos y para la aprobación de documentos de solicitud de ofertas y adendas, teniendo la competencia para la emisión de los actos conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramientos de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos y orden de compra, terminación anticipada de contratos, siempre y cuando no excedan los montos del Proceso de Comparación de Precios y demás documentación relacionada;
 - B. En los casos en que sea requerida presentación de oferta por representante legal para que firme en nombre y representación del Consejo Nacional de Calidad, las ofertas o cotizaciones, sus documentos anexos, órdenes de compra, contratos, modificativas, prórrogas y demás documentación relacionada con la venta y prestación de servicios que ofrecen los Organismos Técnicos del CNC a instituciones públicas y privadas;
 - C. En los supuestos de ausencia, enfermedad o vacancia de la Jefatura de la Oficina Administrativa, será sustituida por la persona que ostente el cargo de Asistente General del Consejo, en lo que se refiere a las facultades delegadas en los literales anteriores.

13. Varios.

No se presentaron puntos varios para abordar.

Sin más que hacer constar se cierra la presente acta, a las dieciséis horas del día de su fecha y para constancia, firmamos:


Licda. María Luisa Hayem Brévé
Ministra de Economía


Lic. Jerson Rogelio Posada Molina
Viceministro de Hacienda



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Lic. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga
Viceministro de Educación

Lic. Oscar Enrique Guardado Calderón
**Ministro de Agricultura y Ganadería Interino
Ad Honorem**

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud

Lcda. Morena Ileana Valdez Vigil
Ministra de Turismo

Arq. Fernando Andrés López Larreynaga
**Ministro de Medio Ambiente y Recursos
Naturales**

Ing. Francisco Alarcón
Delegado Universidad de El Salvador

Dra. Diana Verónica Burgos
Delegada Defensoría del Consumidor

Lcda. Zaída Guzmán
**Directora Organismo Salvadoreño de
Reglamentación Técnica**



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Inga. Claudia Estrada
**Directora Centro de Investigaciones de
Metrología**

Inga. Yanira Colindres
**Directora Organismo Salvadoreño de
Normalización**

Inga. Alejandra Avelar
**Directora Organismo Salvadoreño de
Acreditación**



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

ANEXO 1

PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO

Consejo Nacional de Calidad Oficina Administrativa del Consejo (OAC) Plan Operativo Anual -2023				
Unidad	Línea Estratégica	Objetivo Estratégico	Iniciativa	Actividad General
Jefatura de la OAC	LE3.Fortalecer la sostenibilidad del CNC.	OE8. Fortalecer la gestión Administrativa del CNC.	Coordinar los procesos de apoyo de todas unidades de las oficinas administrativas.	Cumplir de conformidad a las disposiciones legales aplicables, en la operatividad de la Oficina Administrativa del Consejo.
Auditoria			Evaluar el sistema de Control Interno de Forma Integral.	Auditar a los organismos del CNC: OSA, CIM, OSN, OSARTEC y a la OAC.
Unidad Financiera			Creación de mecanismos que midan y garanticen la efectividad de mejora en los procesos en la gestión financiera.	Dirigir la gestión y actividades financieras institucional, de manera integral con las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad.
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional			Gestión de los procesos para las adquisiciones de obras, bienes y servicios.	Cumplir con lo dispuesto por la UNAC, y la normativa legal vigente.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Unidad de Servicios Administrativos.			Apoyo a todos los organismos del CNC, y de la OAC, relativo a servicios generales y Recursos Humanos.	Verificar, constatar y coordinar la gestión de servicios generales y de recursos humanos, con el objetivo de brindar los apoyos solicitados,
Unidad de Género			Coordinar y formar al personal en el enfoque de género.	Gestionar la formación en el tema de Género a nivel institucional.
Unidad de información y Respuesta.			Elaborar e implementar mecanismos de transparencia y participación ciudadana, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información.	Coordinar, digitalizar y publicar a la información en el portal de transparencia institucional.
Unidad de Gestión Ambiental.			Gestionar el fortalecimiento del conocimiento en relación al tema ambiental institucional.	Capacitar, coordinar y generar difusión en relación al cuidado del Medio Ambiente a nivel institucional.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

<p>Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.</p>	<p>LE3. Fortalecer la sostenibilidad del CNC.</p>	<p>OE8. Fortalecer la gestión Administrativa del CNC.</p>	<p>Apoyar la gestión y promoción de las Relaciones Públicas y comunicaciones de las entidades que conforman el Consejo nacional de Calidad.</p>	<p>Cobertura periodística y toma de fotografías a los organismos, publicación de noticias del trabajo e implementar la estrategia de promoción en redes sociales.</p>
<p>Unidad Jurídica</p>			<p>Brindar apoyo y asistencia legal de los Organismos Técnicos, de la OAC y del CNC.</p>	<p>Elaboración de documentación Legal, opiniones, acuerdos y demás requerimientos legales del CNC.</p>
<p>Unidad de Informática</p>			<p>Gestionar, administrar y coordinar los recursos tecnológicos institucionales.</p>	<p>Brindar los apoyos técnicos necesarios a los organismos y a la OAC, en relación a los servicios tecnológicos necesarios para el quehacer institucional.</p>
<p>Unidad de Gestión Documental</p>			<p>Organizar, catalogar los documentos de la entidad y demás funciones establecidas en la LAIP y los lineamientos de Gestión Documental y Archivos</p>	<p>Cumplir con lo dispuesto por la LAIP, y la normativa legal vigente, para resguardar la documentación institucional.</p>